



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

Ref: Premio Abanderado Bonaerense.-

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de:

LEY

ARTICULO 1: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires el premio titulado "ABANDERADO BONAERENSE". El presente reconocimiento tiene la finalidad de de condecorar el desempeño en el ciclo escolar en todos los niveles educativos de la Provincia de Buenos Aires, según lo descripto por la ley Nro. en su artículo .

ARTICULO 2: Cada institución educativa enviara el nombre de su alumno abanderado y se realizara una selección según los requisitos que establezca la autoridad de aplicación, del que quedara elegido uno por cada distrito y por cada nivel educativo.

ARTICULO 3: El Ministerio de Educación conjuntamente con la Honorable Cámara de la Provincia de Buenos Aires entregara un diploma para cada alumnos que hubiera resultado distinguido con el premio "ABANDERADO BONAERENSE".-

ARTICULO 4: De forma.

ARTICULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DANIEL IVOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A lo largo de nuestra historia educativa, el hecho de ser alumno abanderado es de por sí una condecoración que tiene que ver con el desempeño escolar a lo largo de la trayectoria de cada etapa escolar, es un galardón de lujo, y algunos lo entendemos como el premio que un estudiante puede recibir siempre.

Portar la bandera , llevar el estandarte es un orgullo patrio. Representa de alguna manera el reconocimiento y las satisfacciones que por medio del estudio podrá recibir quien sea el abanderado.

El presente proyecto pretende que ese esfuerzo además de ser reconocido en el ámbito escolar, en un acto escolar, se transforme en uno de mayor envergadura; un reconocimiento que se esta Cámara conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires otorgue mediante un diploma a cada alumno del distrito que hubiera sido galardonado.

El premio "ABANDERADO BONAERENSE" pretende no solo el reconocimiento a quien resulte merecedor del mismo sino que funcione además como un estímulo en el desarrollo del transitar educativo.

Así como hay quienes son galardonados en las actividades deportivas escolares, o en lo artístico escolar este premio pretende reconocer a quienes tengan un desempeño académico que hubiera sido reconocido a lo largo del tránsito escolar al finalizar cada nivel.

Por lo expuesto y en merito a las consideraciones particulares que cada uno crea conveniente es que solicito a los señores Legisladores me acompañen con el voto afirmativo del presente proyecto de Ley.


DANIEL IVOSKUS
Diputado